

Cuerpos Enclaustrados: Construcción del cuerpo femenino en el Caribe colombiano 1610-1660

Roxana Buitrago Leal

[roxbuitrago@gmail.com]

Resumen

Es un paper que trata el tema de la construcción del cuerpo de la mujer del Caribe colombiano, tomando en cuenta la variable del género a través de la religión. Esta temática la enmarcó en el periodo de la Inquisición en Cartagena de Indias. Básicamente, encuentro que la relación de la mujer con su cuerpo (visible en expresiones físicas) es violenta. Esto, dada la forma en que los modelos de cuerpos femeninos europeos, los de las monjas (ya que fueron ellas las encargadas de la educación y formación) fueron impuestos a realidades raciales completamente diferentes. Más aún, que es allí en esa riña confusa, causada por los arrogantes modelos católicos (que marcan una hegemonía), donde yace la violenta relación de las mujeres con su cuerpo. He encontrado que estas manifestaciones visibles sobre los cuerpos de las mujeres hace 400 años repercuten hoy con la misma violencia simbólica.

Abstract

In this paper I refer to female body construction in the Caribbean Colombian coast between 1610-1660. I analyze the gender through religion variable by framing 50 years of the inquisition period in Cartagena de Indias. Basically, I have investigated that the relation between womanhood and the body (visible in physical expressions) encourages violence. This happens because of the way European female (white) bodies (specially nuns, which were in charge of the education and upbringing of women at that time) got imposed to different racial/cultural realities. I find that this struggle is caused by the arrogant catholic models (which enclose a hegemony) where women establish a violent relation with their bodies. I have found that this symbolic violence on women bodies continues nowadays, even though 400 years have gone by.

Este artículo es la reflexión teórica del proyecto doctoral en sociología que comencé en la London School of Economics el cual llevo preparando en los últimos tres años. Comenzó con el estudio de la construcción del cuerpo femenino en la diáspora colombiana en Londres. Actualmente, es la historia crítica la que ha revelado los símbolos que se le atañen al cuerpo femenino de la mujer colombiana desde 1610, que en alguna medida pueden explicar la violencia y la discriminación de género. Fue presentado en la mesa de Historia y Género del IX Congreso de Historia Centroamericana en San José de Costa Rica, gracias al apoyo del Departamento de Historia y Ciencias Sociales de la Universidad del Norte en Barranquilla.

El tema de la construcción del cuerpo de la mujer del Caribe colombiano es el objeto de estudio del presente trabajo. Es el análisis de los casos de ciento veinte mujeres procesadas por el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Cartagena, entre 1610 y 1660. Como fuentes primarias de consulta se tuvieron los folios de la Santa Inquisición en Cartagena, en donde estuvieron registrados las actas de los Autos de Fé¹ y como fuentes secundarias toda la literatura de sociólogos e historiadores que se han dedicado a entender esta etapa de la historia del Caribe colombiano. Se tomó en cuenta la categoría de análisis de género, particularmente en lo relacionado con la religión y la raza, ambas temáticas enmarcadas en un pasado colonial. Básicamente, se encontró que la relación de la mujer con su cuerpo (visible sobretodo en expresiones físicas,) es violenta y todo este comportamiento se remonta a justo esta época inquisitorial en la que la norma social religiosa fue aplicada con la más estricta severidad. También se entendió que los modelos de femineidad permitidos durante esa época se crearon con base en cuerpos de mujeres blancas europeas, los de las monjas; ya que fueron ellas las encargadas de la educación y la formación. Los modelos de cuerpos de monjas, además de estar enclaustrados fueron impuestos sobre realidades raciales distintas a las blancas, tales como las indígenas, negras, mulatas y mestizas. Más aún, se vio que es allí en esa riña confusa, causada por los arrogantes modelos católicos (que marcan una hegemonía), donde yace la violenta relación de las mujeres del Caribe con su cuerpo. Una vez realizado este análisis, no es difícil ver cómo en una sociedad poscolonial como la colombiana, la normatividad social instaurada hace más de 400 años sigue vigente a través de manifestaciones violentas de las mujeres con su cuerpo.

La Santa Inquisición en Europa

Para introducir el periodo histórico en el que se inserta el presente estudio, se hará una breve referencia a la época de la Inquisición en Europa. Se abordará brevemente el periodo precedente a la llegada del Tribunal del Santo Oficio a Cartagena de Indias.

La inquisición en España fue fundada en 1483 y fue abolida en 1820. En el siglo XV, Europa comienza a vivir épocas de drásticos cambios sociales: la Conquista, la Contrarreforma protestante, la expulsión de moros y judíos de España que marcaron este periodo. La Iglesia comenzó a imaginarse toda clase de estrategias para contrarrestar la herejía en Europa y no para las Indias. Durante este periodo mucho estaba en juego para la Iglesia Católica. La Reforma protestante, era una amenaza. Ésta significó dentro del imaginario social de la época la apertura a “otro” mundo que era antes enteramente dominado y dogmatizado por la Iglesia.

¹ Los **autos de fe** fueron una manifestación pública de la **Inquisición**. Si la sentencia de la Inquisición era condenatoria, implicaba que el condenado debía participar en la ceremonia así llamada, que solemnizaba su retomo al seno de la Iglesia (en la mayor parte de los casos), o su castigo como hereje impenitente. Los autos de fe podían ser privados (“auto particular”) o públicos (“auto público” o “auto general”).http://es.wikipedia.org/wiki/Auto_de_fe

El estudio fue realizado en base al estudio que sobre estos años todo el equipo de Anna Splendiani realizó de la inquisición. SPLENDIANI, Anna Maria Eds. Cincuenta Años De Inquisición en El Tribunal De Cartagena De Indias : 1610-1660 5 tomos PUJ

El objetivo católico se transformó en erradicar la hechicería, la brujería y afianzar la lucha contra los moros y los judíos.² La existencia del Sabbat³, que después se entendió como brujería, desde el siglo XIII en las tierras del Languedoc, alarmaron a todo el movimiento oscurantista, pues como práctica satánica, comenzó a instaurarse como el objeto primario amenazante en Europa, sin tener en cuenta que: ¿sigue una cita?

La respuesta de la Iglesia Católica o lo que se denomina como la Contrarreforma, implicó la necesidad de un encerramiento de costumbres y una rigidez más severa. El Concilio de Trento fue una asamblea donde se impartió la doctrina que la Iglesia Católica adoptó durante la Contrarreforma en los siglos XV y XVI, para frenar la inmoralización en época de tanto cambio. La teología impartida por el Concilio de Trento⁴ es el ejemplo perfecto para describir dicho fenómeno. Durante la celebración de este concilio fueron creados los conventos para las monjas y la Inquisición, dos de los conceptos claves para el presente estudio. En los manuales inquisitoriales quedó la rigidez de las decisiones del dogma católico en donde la severidad reinaba. El objetivo de la Iglesia de proteger y encerrar sus creencias, la dejó en un discurso moderno netamente *retórico* que la sacó de un mundo real y la dejó hablando en un lenguaje de metáforas. Ese mundo real en el cual la institución había sido dominante y hegemónica durante la era escolástica de la vida intelectual europea (Hillman y Massio: 264-265). El discurso del dogma católico empezó a ser de metáforas en el siglo XV, muy aislado de la experiencia del ser humano, de su experiencia corporal pero lo que es más lejos de la experiencia de ser mujer en esta historia.

Cuando el Tribunal del Santo Oficio también se vuelve parte del aparato colonizador de los españoles, se vuelve necesario que la normatividad social católica se empiece a aplicar con extremo encerramiento, celo y rigidez en el discurso.⁵ En época posterior al Concilio de Trento sólo una escritura católica se volvió válida. Todo lo que debía o no hacer el Tribunal del Santo Oficio venía indicado por escrito. Es así como la labor de los inquisidores queda delineada en manuales. Fueron en esos manuales en donde quedaron plasmadas dichas metáforas y estas a su vez lo hicieron en las leyes morales, durante el siglo XVI-XVII, en la institucionalización de todos los campos de la vida social. (Ceballos: 75)

Ésta retórica católica de la Inquisición que finalmente es trasladada a las indias con la colonia lleva intrínseca lo que Santiago Castro-Gómez define cómo la colonialidad del poder. Para él, durante los siglos XVI y XVII la colonización del poder local en Indias fue la estrategia más eficaz para la instauración del andamiaje colonizador. A través, la estructura de poder sobre la que se institucionalizó el dominio español en América,

² Ceballos, Diana Luz *Hechicería, Brujería e Inquisición en el Nuevo Reino de Granada* pg.75

³ Nota sobre el Sabbat. Los Inquisidores de Languedoc se ven enfrentados gracias a las confesiones mediante tortura a una antiglesia, nocturna que adora a Satán que es encarnado en un Chivo, recela de cristo y profana la hostia.(Delaneau: 537)

⁴ En el año 1543 en donde se encerraron aún más las costumbres de la Iglesia Católica. Estrategia contrarreformista.

⁵ Hay que tener en cuenta que la religión católica como todas las religiones basadas en la cultura escrita mantenía fijos los puntos de referencia ideológicos que la hacían menos tolerantes a los cambios.

argumenta Castro-Gómez, fue que “por naturaleza existen razas superiores y razas inferiores...existía una superioridad étnica y cognitiva de los españoles sobre los americanos [su propósito fue] eliminar las muchas formas de conocer propias de las poblaciones nativas y sustituirlas por otras que sirvieran a los propósitos civilizatorios del régimen colonial”(Castro-Gómez: 62-63). Civilización y superioridad de raza fueron los estándares que jerarquizaron la pirámide social que se estaba institucionalizando en Indias.

La sedimentación de la sociedad Colonizada tuvo implícita una violencia epistémica que Según Castro- Gómez, que podríamos relacionar con lo que Bourdieu hubiera catalogó como una violencia simbólica, en la medida en que toda normatividad social que viniese de los españoles (blancos), era “mejor” o jerárquicamente superior y por ende debía imponerse con fuerza a lo que *no* se le asemejara. La aplicación de la ley social no sólo fue violenta sino que también albergaba la rigidez de una Iglesia que a toda fuerza debía imponerse como hegemónica en época de cambio.

Tribunal de la Santa Inquisición en Cartagena de Indias de 1610-1660

“El tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena fue instalado como un medio de control social y religioso, encargado de salvaguardar la Fé, las tradiciones de España y las buenas costumbres, como aparato de control de la herejía de españoles y extranjeros y como ejemplo de aculturación de los grupos dominados, neutralizador de prácticas medicas y de todo tipo de prácticas culturales diferente de la metrópoli.”(Splendiani, XX)

La escogencia de la ciudad de Cartagena fue estratégica debido a la situación geográfica de puerto, por donde entraba mucha información y tendencias que se encontraban por fuera del dogma católico permitido. Cartagena durante este periodo fue el puerto por donde más negros africanos entraron al continente. En esa época según Antonino Vidal fue cuando más legados de la africanía fueron ocultados, debido a como los negros africanos fueron más perseguidos por el Tribunal del Santo Oficio, que los acusaba de ser brujos, sortílegos y hechiceros. Su estrategia fue la “búsqueda de la autonegación cultural de los acusados supuestamente , tratando de llevarlos, mediante el adoctrinamientos a la abjuración de sus prácticas demoníacas.”(Vidal:275)

Pero aún así este Tribunal fue considerado como de tercera categoría por Anna Splendiani. En el se procesaron los casos de reos acusados de brujería y de otras prácticas heréticas pero nunca se llegó a procesar tantos casos como los tribunales de México y Lima. El Tribunal de Cartagena recogía casos de personas provenientes de todo lo que se puede considerar hoy como el Gran Caribe⁶, todos los negro[a]s de varias naciones biasfaras, y los

⁶ Todas las islas y en gran parte de las costas de Centro América y Venezuela. Ej: Panamá, Isla la Española, Santa Marta, Santodomingo, La Habana, Puerto Rico, Cartagena Tolú, Barquisimeto, Mompox, Jamaica, Maracaibo, Talavera de la Reina, Gran Canaria y el Río de la Hacha. todas las negras que viniesen de alguna nación Africana de Bran o Biasfara.

europeo(a)s (española[e]s, portuguesa [e] s e inglesa [e] s que lograron hacer la adaptación cultural a las costumbres que la Inquisición consideraba como heréticas. Splendiani, se dedicó a revisar los documentos inquisitoriales del periodo 1610-1660 exhaustivamente. Estos cincuenta años enmarcan el tiempo en que las mujeres que se estudiaron, fueron procesadas por este tribunal. Según los investigadores de la época durante estos cincuenta años fue donde existieron más casos de procesada [o]s. Cada Auto de Fé, o ceremonia donde se le hacía audiencia pública a todos los sentenciados, implicaba una logística que requería de aproximadamente 1 año de preparación. Es de común acuerdo que aún si existía una cantidad significativa de casos como los que hubo, el tribunal no fue dinámico, fue más bien lento. Dice Splendiani, que la intensidad del calor y la morbilidad de los españoles que venían a cumplir con la labor inquisitorial, que afectaron las capacidad de procesamiento y su agilidad.

Es posible entonces afirmar que la Inquisición tanto en Europa como en Indias fue la causante de dos tipos de situaciones violentas con las que quedó grabada la sociedad Cartagenera. Una fue la violencia epistémica, puesto que la Iglesia con sus manuales de cultura escrita colonizó las tradiciones orales y culturales de los indios y los negros de la época. Fue una violencia simbólica- epistemológica pues el conocimiento rígido católico impartidos por los españoles se posicionó como el hegemónico. Esto provocó que tanto los negros como los mestizos buscaran constantes estrategias para crear sus propias identidades,⁷ lenguajes y formas de comunicación al margen la hegemonía blanca española. El segundo tipo de violencia fue una violencia racial-simbólica, pues existían profundas diferencias entre las culturas de los blancos y las de los negros. Los blancos españoles fueron la raza superior. Principalmente, según Martha Lux Martelo las diferencias radicaban en la gran variedad de lenguas y las tantas distintas procedencias. Todo le resultaba extraño al blanco del negro, particularmente sus “actitudes, gestos, vestuarios, los comportamientos y las costumbres..”(Martelo:114-115) Los blancos eran considerados dentro de esta sociedad colonial como los “superiores” y sus propuestas culturales y sociales eran consideradas como las mejores. Esto generó mucha falta de comunicación y por ende de malos entendidos y confusiones, entre los distintos grupos étnicos que formaban a esta sociedad mestiza en plena composición.

La normatividad de social de género

Ahora en cuestiones de Género la normatividad social fue aún más estricta y a ella se le pueden sumar más situaciones violentas, particularmente y en todo lo referente a la mujer y su cuerpo. En el Caribe colombiano la producción de conocimiento legítimo español, fue fundamental para los criterios de clasificación e identificación social de esta sociedad compuesta negros, indios y mestizos, pues estos criterios se constituyeron en el fundamento

⁷ Los negros, las religiones africanas cuya actividad mágico religiosa era particularmente eclécticas y cuyos cultos formaban parte de un continuo entre la vida y la muerte sus acervo material así como las pautas de comportamiento, los significados las actividades y las formas de comunicación de creencias valores, se transmitieron a partir del contacto entre los individuos.(Lux Martelo: 105) y no a través de la escritura como si lo hacían los españoles.

sobre el cual se articularon las distintas formas de explotación y dominación social, incluidas las basadas en las relaciones de género, ello debido a que la idea de raza no sólo permite legitimar las desigualdades sociales sino también explicar los valores sexuales y las diversas formas de dominación y control socio-sexuales a las que estaban sometidas de formas desiguales las mujeres que no eran blancas.”(Grupo UNAL: 16)

Es por esto que, cuando se estudia la experiencia de vida de las mujeres, vista a través del lente de género en la América colonial y más específicamente en la Cartagena mestiza se hace imperativo considerar las variables de género, raza y sexualidad en simultánea. Estas tres variables vienen además grabadas con violencias intrínsecas de cómo se dió su proceso de validación epistemológica.

En los casos de las reas inquisitoriales procesadas por el Santo Tribunal de la Inquisición de Cartagena entre 1610 a 1660 quedan registradas todas las situaciones violencias antes mencionadas. Ahora bien, en cuestiones de género es posible también visualizar dentro de estos casos que tan intrínsecos quedaron los conceptos católicos misógenos y que tuvieron consecuencias nefastas en contra de todo lo femenino y su corporeidad. La mujer básicamente para el aparato eclesiástico de esta época era un Agente de Satán (Delaneau:140). Esto, se puede ver en que las mujeres fueron procesadas por el Santo Tribunal, por su que hacer de parteras, brujas y hechiceras.

Aunque la inquisición fue dirigida contra toda persona que no reconocía a la iglesia católica, quienes resultaron más afectadas fueron las mujeres y en especial las que sabían de remedios caseros. La mujer era privada de la educación entonces, las parteras, hierberas, comadronas y sanadoras en la mayoría de los casos eran triste blanco de este ataque criminal.” “ En lugar de integrar a las mujeres y su vasto conocimiento de la herbolaria y sus apreciaciones y habilidades para los servicios de salud en sus comunidades, la iglesia las aisló, las disfamó, las desprestigió acuñándolas con el peyorativo “bruja”. La Santa Iglesia las veía con mala saña porque tenían el conocimiento de la herbolaria. Tanto el Santo Oficio, como la inquisición española y la romana fueron una estrategia patriarcal calculada fríamente para eliminar la competencia que ellas representaban para la nueva profesión médica.”(Wolfensberger:345)

La condición social, también determino de que las sanciones y las condenas fueran aún más severas. Según la religión católica el cuerpo de la mujer debía aconductarse puesto que era lascivo e incontrolable. Aún más si se tratase de de viudas casadas dos veces de mujeres judaizantes quienes no entraban en las ecuaciones que llevaban a la divinidad.

La sexualidad de la mujer era considerada como lasciva e incontrolable entre otros cuestionamientos que se le formularon en el siglo XVII era considerada como diabólica (Wolfensberger:330)

La sexualidad era el pecado por excelencia y esta ecuación de aquí abajo, ha pesado mucho en la historia cristiana

Matrimonio	Segundas Nupcias	Animalidad	Perversidad
=	=	=	
Virginidad	Viudedad	Divinidad	Santidad

En los medios eclesiásticos, desde ese momento se tuvo como verdad evidente que “virginidad y castidad llenan y pueblan los asientos del paraíso. Formulación del siglo XVI (Delaneau :481)

El cuerpo femenino adquirió un valor simbólico como agente de Satán. Lo anterior por poco y logra la erradicación de modelos de feminidad, como punto de referencia sobre lo que debía o no ser una mujer. Esto no significa que no hubieran modelos de feminidad, aunque poco les faltó por aniquilarlos todos, en una sociedad tan patriarcal y racista. Si existieron modelos, pero lo hicieron bajo el condicionante de que fuesen enteramente manejados por la Iglesia. Las monjas se convirtieron en los símbolos y los modelos en cuestión de feminidad. Ellas se encargaron de exacerbar los atributos de la feminidad de la época. Eran los modelos por excelencia pues y como salvaguardia *a las muchas faltas femeninas*, las monjas **no** eran “mujeres solteras, pues ellas estaban, casadas con un hombre: Cristo y simbolizaban el más alto grado de perfección femenina, constituyéndose en la expresión más plena del modelo mariano de pureza, humildad y entrega”. (Gil Hernández:209)

El papel de la mujer dentro de esta sociedad estuvo enteramente delimitado por las relaciones de género que dictaminó la Iglesia para *sus mujeres* es decir *las monjas*. Las demás mujeres no existían y si lo hacían debían imperativamente copiar los modelos de las monjas, para ser mujeres del bien.

Cabe notar que, dentro de la Iglesia otra desigualdad existía con las monjas, las que nunca iban a llegar a ser como un sacerdote y mantienen, aún hoy, una situación de subalternas ante ellos, más nunca de iguales. A esta situación de desigualdad, también se le puede sumar a las muchas otras que se pueden ver a través del lente del género. Pues la experiencia de ser mujer en las Indias, era un experiencia muy dura, si se tienen en cuenta los gravámenes sociales de tipo racial y sexual, que fueron moralizados.

En la retórica teológica se permitieron toda clase de acciones y pensamientos enajenantes hacía y por la mujer. No sólo La mujer siempre ocupó un segundo lugar y la iglesia de encargó de enclaustrarla en un sistema patriarcal, por excelencia. Tampoco dentro de esta formula fueron incluidas las diferencias culturales y geográficas que se debían tener en cuenta en las Indias. La Iglesia concentró su represión en las mujeres y es así como decide que sus monjas serán los símbolos de pureza y de cómo toda mujer debe aspirar a ser. A lo

sumo, le permite lugar en la sociedad a las mujeres que no fueran monjas pero si de elite, y de mujeres que pudieran recibir una educación a través de las monjas. Mujeres que fueran “dignas de honor, de generar éxitos y de no tener relaciones sexuales antes del matrimonio. La pureza de sangre y la historia de una buena familia eran avaladas por matrimonios santificados y por el nacimiento de unos hijos legítimos.” (Maya: 64). En otras palabras, para poder tener puntos de referencia sobre lo que era ser mujer de bien en esta sociedad, había que pertenecer a la elite, que tenía a su alcance los modelos a través de una educación de monjas.

En este periodo histórico y aún hoy en día, lo anterior genera unas profundas confusiones que se ponen de manifiesto recurrentemente y violentamente en las experiencias de vida de las mujeres de las Indias. ¿Qué sucedía con las mujeres que no eran de elite que no podían acceder a la educación de monjas?. La normatividad de género en una sociedad en donde el bien y la llamada pureza fuesen el imperativo moral reinante, resultaba inalcanzable para toda persona diferente a la elite. Durante el periodo inquisitorial, Cartagena era una ciudad en donde la mayoría de la población era negra, indígena y criolla, pero además donde la población de mujeres con posibilidades socioeconómicas para cumplir con *llevar el camino del bien y conservar la pureza* a través de una educación de monjas, fue escasa.

Claustros

Los claustros o conventos en donde se encontraban recluidas las monjas, son los escenarios en donde se da la articulación de lo que es la femineidad en una sociedad colonial. Es allí, donde todos los criterios y modelos dignos de seguir por una mujer se fabricaron. Todo el conocimiento epistemológicamente valido, “superior” sobre lo que una mujer debe o no hacer fue generado dentro de los conventos. El convento o el claustro se convierte en el marco de referencia a seguir para las mujeres que viven dentro de estas sociedades. Los Conventos son “espacios femeninos de gran poder, cruzados por algunas corrientes de cambio relevantes del siglos de escolarización de las mujeres de elite.” (Serrano: 1)

La norma social en referencia a la mujer (en materia de la educación y la salud) que *no* se generara en los conventos, *no* estaba dentro del marco social permitido. Además recibía todo el escarnio y la represión moral de la falta. Para velar porque esto no se diera estaba el Santo Tribunal de la Inquisición. Juan José Marín, argumenta que los españoles como estaban desarrollando una nueva ingeniería social durante la misma época pero en Costa Rica, y que para esto debían adaptar estructuras y modelos para supervisar o mantener su hegemonía. Es por esto que el sistema carcelario, tal como argumenta Foucault, se puede relacionar con lo panóptico (Marín:176)). Es posible hacer entonces referencia a que adentro de los claustros también se generan mecanismos de la autovigilancia que aseguraban una vigilancia extrema y violenta de la norma social y moral. La vigilancia se podía hacer con más rigidez entre las mismas monjas al interior de los claustros.

No todas las mujeres podían ser recluidas en los conventos o claustros, sobretodo porque su condición social no se los permitía. Se crearon pues muchos colegios dirigidos por monjas⁸. El claustro, se transformó en un mecanismo de ingeniería social que se aplico a través de al represión moral. Las identidades femeninas fueron representadas en su modelo. La feminidad quedo moldeada como un convento “bajo llave” por los muy estrictos y severos “compromisos morales espirituales configurados dentro de un espacio y tiempo que a su vez son suficientes para establecer lo que, tanto para el individuo como para su comunidad, es visto como cualitativamente mejor o (superior)”(Taylor en Lux Martelo: Cap.3)

Las identidades de las mujeres que si permaneciesen “enclaustradas” eran las civilizadas y las mejores, pues mantenían la hegemonía española católica. Esta hegemonía era violenta en una sociedad que era racialmente diversa y con muy variadas condiciones socioeconómicas. El sostenimiento de la hegemonía española se aseguraba a través de “La acción pedagógica que intentó inculcar en lo más profundo de los feligreses y de la manera más durable posible, comportamientos que terminaron por reproducirse espontáneamente. Esto permite concluir que las identidades de las mujeres que habitaban la ciudad de Cartagena en el ese momento histórico particular se vieron influenciadas de alguna manera por lo compromisos morales.”(Lux Martelo: 137)

La clausura de las identidades de las mujeres blancas y con acceso a la educación de monjas, se daba a través del control moral que se aplicó aún más rígidamente durante la Inquisición. Es posible afirmar que las mujeres eran enclaustradas dentro de si mismas como formula perfecta de la retórica católica. Si estas no la cumplían recibían una censura moral violenta. La represión moral, enclaustraba y hizo que *tal como lo hizo el convento*, en el que las doncellas españolas eran resguardadas “de los peligros de una mezcla indeseada con negros, mulatos, y mestizos cuando recién llegados funcionarios peninsulares y los ricos propietarios criollos escaseaban, y no se podrían efectuar anheladas alianzas matrimoniales.”(Gil Hernandez:207)

Las mujeres blancas y educadas por monjas quedaron enclaustradas dentro del marco de esta ingeniería social de la época. El resto es decir, todas las mujeres que se estudiaron las adivinas, brujas, herejes, parteras, hierberas, viudas, mujeres que se hubieran casado dos y tres veces, adivinas, sortílega, judías y en general todas aquellas mujeres que representarían el pecado corrían otra suerte. A todas ellas el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición las enclaustraba de otra forma. El Tribunal ejercía un control de sus cuerpos con penas físicas y escarnios públicos.

⁸ Colegios de Monjas. Todos los conventos tuvieron anexos y como parte de su estructura un colegio. Ordénes femeninas como las dominicas clarisas, agustinas, carmelitas, franciscanas entre otras.

Los azotes, impuestas de hábitos, la coraza, las insignias de hechicera, los años de cárcel, entre otros, le hacían a los cuerpos de estas mujeres una *especie de clausura*⁹ que fue, quizá, la medida máxima de control sobre las monjas. Ésta clausura pretendía impedirles el contacto con personas y noticias de fuera.

Fue a través de la coacción de los cuerpos de las mujeres que inquirían en la ley moral católica y la auto coacción de las que si la seguían moral católica con la que se buscaba frenar las prácticas edolatradas y acercar, en este caso a las mujeres no evangelizadas a la adopción de los preceptos religiosos permitidos. Se buscaba que las mujeres fuesen interiorizando los sentimientos de culpa, pudor, y vergüenza.

Cuerpos Enclaustrados

Uno de los problemas más graves con los que se encontró la iglesia en su afán de enclaustrar los cuerpos femeninos fue que el lenguaje religioso de los indígenas [y negros añadiría yo] no incluía de un modo tan arraigado y persistente el sentido trágico de la existencia, como si ocurría en el lenguaje religioso occidental (Quevedo, Alvarado: 37). Los negros, los indígenas, mulatos y mestizos se preocupaban por amenazas externas que incluían a los mismos españoles. Además, existía una diferencia en el lenguaje que dificultaba la tarea de salvaguardar la normatividad moral de Cartagena. Definitivamente no eran los mismos códigos morales por los que se regían y por ende no eran los mismos cuerpos de los que se hablaba. Estos códigos morales constituían la regla por la que se debían regir los habitantes de Cartagena. La regla que dominaba a los cuerpos de los habitantes de Cartagena inquisitorial

imponía obligaciones y derechos, constituye cuidados y procedimientos. Establece huellas, graba recuerdos en las cosas y HASTA EN LOS CUERPOS; contabiliza deudas, universo de reglas que de ninguna manera esta destinado a suavizar, sino, por el contrario a satisfacer la VIOLENCIA.. LAS REGLA Es el placer calculado del encarnizamiento en la sangre prometida.” (Luz Ceballos:124)

Las muestras físicas de identidad o los cuerpos, quedaban dominadas y controlados a través de la violencia con que le eran aplicadas las sentencias del Tribunal. Los castigos físicos del Santo Oficio de la Inquisición son la consecuencia en la mayoría de los casos de “la posición inflexible de la iglesia sobre los temas de la moral, la sexualidad y lo oculto, que trataba en la confesión quedaban bajo *su* jurisdicción y esta no estaba dispuesta, mientras pudiese evitarlo a negociarlos con la medicina....

⁹ Los conventos también fueron una novedad exclusiva del Concilio de Trento. Muchas monjas estaban enclaustradas en contra de su voluntad y también por eso existía por parte de la monjas guardianas una especie de obsesión como de carceleras pues le daban una importancia máxima a las llaves, la horas y las puertas.

La única concesión que hizo la iglesia fue la de aceptar que el demonio no podía llegar al alma directamente, sino que primero debía tomar la vía del cuerpo.”(Lux Martelo:98) Lo que es más, nos permite entender de donde nace la connotación pecaminosa que recibió el mismo.

El cuerpo era el vehículo del diablo para la Iglesia y es por esto que debía mantenerse enclaustrado moralmente y físicamente controlado, a través del escarnio público para así poder salvaguardar a la sociedad del mal. “Al acercarse a la dimensión corpórea del ser humano la iglesia comenzó a encontrar dificultades para explicar las condiciones fisiológicas...” La iglesia le dio un manejo simple y facilista a estas dualidades culturales y religiosas ibéricas. Simplemente “la sexualidad se identificaba con el cuerpo y, por lo tanto, con el mal y en contra posición, el espíritu y el alma, con el bien.”(Ibid:99)

El enclaustramiento de las procesadas por el Tribunal se daba a través del escarnio en su cuerpo. “El castigo debía ser ejemplo para inducir a no seguir la misma conducta del castigado. Por esta razón los castigos tenían algo de teatralidad y necesitaban una puesta en escena, pues iban dirigidos a un público que debía sacar enseñanzas moral de ellos.” (Ceballos: 100) Todas las mujeres procesadas y las que iban a ver los autos de fé debían aprender de los códigos morales que se reprimían. En caso de **no** obedecerlos y **no** seguirlos corrían el riesgo de que les sucediera el mismo enclaustramiento severo que se daba a través del castigo corporal. Estas sentencias eran: los azotes, el hecho de salir al público desnudas con la insignias de herejes o bien de la Santa Inquisición sobre su cuerpo, vestirse con el habito, quemarlas vivas, la reclusión en cárceles y el destierro, entre otros.

El cuerpo tenía muy poco valor, lo que es más, hasta el s.XVIII el cristianismo prescindía de los cuerpos, abandonándolos a la Iglesia que a su vez los olvidaba. Esta es la actitud frente a la muerte se puede ver con los condenados por la Inquisición. Toda aquella persona “quien fuese procesado por la inquisición (quemados, agarrotados o ahorcados) – y en algunos casos- por la justicia regía *era un muerto* para la sociedad- pues rara vez alguien que entrara a sus prisiones recuperaba su libertad.” Ya una vez uno era procesado ya moría social y moralmente, pero además de esto había que hacer un espectáculo público para que el resto de los habitantes aprendiesen sobre la rigidez de la norma social.

El Cuerpo femenino queda moldeado y dominado por la norma social de raza y de género impartida por la Iglesia Católica a través del Santo Oficio de la Inquisición. El cuerpo femenino fue enclaustrado “De hecho es uno de los primeros efectos del poder que cierto cuerpos, ciertos gestos, ciertos discursos, ciertos deseos son identificados y constituidos como individuos (Foucault 1980:98)” Las 120 mujeres procesadas por la Inquisición en Cartagena entre 1610-1660, fueron la representación perfecta de lo que significa tener un cuerpo enclaustrado

Conclusiones y Reflexiones

La Inquisición nunca entendió la sociedad en que se aplicó su normatividad social y moral. Sobre todo no entendieron la violencia epistémica y simbólica que causó la imposición de los modelos sociales en una sociedad racialmente diversa.

La falta de comunicación y la confusión reinante dada las diferencias raciales y culturales, fueron interpretadas como faltas a las normas sociales y morales cerradas de la ortodoxia católica de esta época.

La incompreensión de la Iglesia sobre el cuerpo, trajo una violencia extrema para los cuerpos de los colonizados pero particularmente para las mujeres. La violencia es replicada desmesuradamente sobre el cuerpo femenino. La Iglesia Católica enajena a la mujer. No sólo la epítome de lo que era ser una mujer de bien fueron las monjas, quienes también tuvieron un lugar subalterno, sino que fue en encerramiento a que sometieron a la mujer, hasta logran enclaustrarla moralmente en su propio cuerpo.

Los casos de las reas inquisitoriales, procesadas por el Tribunal de Cartagena provenían de todas las Islas del Caribe, de las costas venezolanas y centroamericanas, hasta de Gran Canaria. Es por esto que la dimensión de caribe Colombiano de este estudio, puede ser reemplazado por sólo Caribe. La normatividad social moral de los cuerpos enclaustrados, ampliamente discutida, le aplicaba a todos estos territorios, según la jurisdicción de este tribunal.

En mis estudios pasados he escrito sobre las experiencias de género en el grupo de inmigrantes colombiano en Londres. He estudiado como son las mujeres las que más se destacan en tierras lejanas de sus orígenes. Después de realizar este estudio en donde la sentencia más recurrente es el destierro para las reas, me parece algo que puede explicar la migración femenina de las colombianas. Dos cientos años han pasado y con ellos muchos cambios sociales y políticos en nuestro país, pero la violencia de un destierro o de una huida forzada del lugar de origen que hoy en día es considerado como una diáspora, existe. La salida Diasporica de Colombia para muchas mujeres es una realidad y es tomada como una salida moralmente permitida a la que en la actualidad no se le distingue como violenta.

Bibliografía

CEBALLOS Gómez, Diana Luz (1995) *Hechicería, Brujería e Inquisición en el Nuevo Reino de Granada: un Duelo de Imaginarios*. Editorial: Universidad Nacional de Colombia.

DELAMEAU, Jean. (1989) *El Miedo en Occidente*. Barcelona: Taurus.

HILLMAN David, Mazzio Carla Eds. (1997) *The Body in Parts: Fantasies of Corporeality in Early Modern Europe* New York, NY, USA, Routledge.

LUX MARTELO, Martha Elisa. (2006) *Las mujeres de Cartagena de Indias en el siglo XVII: lo que hacían, les hacían y no hacían, y las curas que les proscribían* / Bogotá: Universidad de los Andes,

MARÍN, Juan José *Prostitución, honor y cambio cultural en la provincia de San José de Costa Rica: 1860-1949*:

MAYA Restrepo, Luz Adriana “*Brujería*” y *Reconstrucción de identidades entre los africanos y sus descendientes en la Nueva Granada, siglo XVII*, Tesis Doctoral, París, Universidad de París 1 (Sorbona, 1999).

QUEVEDO Alvarado, María Piedad (2007). *Un cuerpo para el espíritu: mística en la Nueva Granada, el cuerpo, el gusto y el asco, 1680-1750* / Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia,.

SERRANO, Sol (2004) “El Poder de la Obediencia: Religiosas Modernas en la Sociedad Chilena del siglo XIX” en *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas* / Gonzalbo Aizpuru, Pilar. coord; Ares Queija, Berta. Coord. SevillaMéxico, D.F: Consejo superior de investigaciones científicas. CSIC - Escuela de estudios hispano americanos. EEHA - El Colegio de México. CM, Centro de estudios históricos,

SPLENDIANI, Anna Maria Eds. *Cincuenta Años De Inquisición en El Tribunal De Cartagena De Indias: 1610-1660 5 tomos PUJ*

VIDAL Ortega, Antonino (2002) *Cartagena De Indias Y La Región Histórica Del Caribe, 1580-1640* / Sevilla, Es.: Consejo Superior De Investigaciones Científicas, Universidad De Sevilla, Diputación De Sevilla,

WOLFENBERGER Scherz, Lilly (2001) *Cuerpo De Mujer, Campo De Batalla* Plaza Y Valdes Editores, S.A.